

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 13 OCT 2020

REF.- SEPARACIÓN DE BIENES
No. 11001-31-10-022-2019-00645-00
CUADERNO DEMANDA DE RECONVENCIÓN
MEDIDAS CAUTELARES

En relación con lo peticionado por el demandante en reconvención (folio 12) referente a las sanciones contempladas en el art. 593 del C.G.P., se requiere a la Representante Legal de la empresa Servitool S.A.S., señora Carolina Espinosa Arias para que informe el trámite y cumplimiento a la orden de embargo de las acciones comunicada mediante oficio No. 2364 de fecha 14 de noviembre de 2019, so pena de las sanciones establecidas en la norma citada. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE (4)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 81	de fecha 14 OCT 2020
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	